

Resolución Gerencial General Regional

N° : 344-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 28 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 1967-2022-GRM/GGR-ORSLIP, 21 de noviembre de 2022, donde el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas se dirige al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Entidad, hace suyo el Informe N° 306-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EFFM, de fecha 21 de noviembre del 2022, por el cual se da opinión favorable **OPINIÓN FAVORABLE** para el cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos modalidad por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (contrata)** para la ejecución del Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI 2533896, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en el Artículo 4°, numeral 4.1, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través de la Resolución Gerencial General N° 209-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 21 de Julio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI 2533896, con un presupuesto S/ 4'071,510.7 soles, con un plazo de 45 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante el Oficio N° 872-2022-GRMOQ/GR, de fecha 03 de agosto del 2022, el Gobernador Regional de Moquegua, solicita financiamiento para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública arriba en mención al Fondo de Desarrollo Moquegua;

Que, según el Informe N° 09-2022-GET-FDM, de fecha 15 de agosto del 2022, el encargado de la Gerencia de Evaluación Técnica del Fondo de Desarrollo Moquegua emite observaciones al Expediente Técnico, dichas observaciones son remitidas al Gobierno Regional Moquegua, mediante la Carta N° 0467-2022-D.E./FDM, de fecha 15 de agosto del 2022;

Que, a través del Informe N° 038-2022-GRM/GRI-SEP-YJCC, de fecha 31 de agosto del 2022, el Responsable de Proyecto solicita el cambio de modalidad de ejecución; dichos Expediente es elevado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con el Informe N° 195-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 01 de Setiembre del 2022 y el Informe N° 2321-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 02 de Setiembre del 2022;

Que, por Informe N° 227-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EFFM, de fecha 07 de Setiembre del 2022, el Inspector de Proyectos remite observaciones al Expediente presentado, dicho informe es derivado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos mediante el Memorando N° 1507-2022-GRM/GGR-ORSLIP el 09 de Setiembre del 2022;

Resolución Gerencial General Regional

N° : 344-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 28 de noviembre de 2022

Que, con el Informe N° 053-2022-GRM/GRI-SEP-YJCC, de fecha 05 de Octubre del 2022, el Responsable presenta el levantamiento de observaciones; dichos Expediente es elevado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con el Informe N° 432-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 05 de Octubre del 2022 y el Informe N° 2853-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 05 de Octubre del 2022;

Que, por intermedio del Informe N° 269-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EFFM, de fecha 10 de Octubre del 2022, el Inspector del Proyecto remite observaciones al Expediente presentado, dicho informe es derivado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos mediante el Memorando N° 1704-2022-GRM/GGR-ORSLIP el 13 de Octubre del 2022;

Que, en el Informe N° 061-2022-GRM/GRI-SEP-YJCC, de fecha 20 de Octubre del 2022, el Responsable del Proyecto, presenta el levantamiento de observaciones; dicho Expediente es elevado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con el Informe N° 066-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 21 de Octubre del 2022 y el Informe N° 3092-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 26 de Octubre del 2022;

Que, el Informe N° 306-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EFFM, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Inspector del Proyecto emite las siguientes conclusiones:

"(...)

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo expuesto en el presente informe, y en función a la Solicitud del Fondo de Desarrollo Moquegua (Informe N° 09-2022-GET-FDM, y Carta N° 0467-2022-D.E./FDM) de cambiar la modalidad de ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta para un posible financiamiento del Proyecto, dado que esta Institución, no es una Unidad Ejecutora; es que se da **OPINIÓN FAVORABLE** para el cambio de modalidad solicitado a **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA** para la ejecución del Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI 2533896.
- 3.2. Este informe de Conformidad Técnica, **NO CONSTITUYE** un documento de conformidad para el pago de la orden de Servicio N° 1739 - SIAF 3466 a favor de la Empresa EVANS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC; dado que esta Inspección no ha participado, ni tomó conocimiento de los actos administrativos previos al otorgamiento de esta buena pro. (...); además, debe procederse a implementar las recomendaciones contenidas en este informe. No está demás indicar que en el numeral 2.5 que el mencionado residente muestra su conformidad con el nuevo presupuesto modificado bajo la modalidad de Administración indirecta, lo que debe tomarse en cuenta al momento de aprobar el cambio de modalidad en la ejecución de este importante proyecto;

Que, INFORME N° 3431-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 23 de noviembre del 2022, dirigido a la ORAJ, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita se proyecte el acto resolutive correspondiente señalando lo siguiente:

"(...)

Remito a vuestro despacho, **Opinión Favorable cambio de modalidad de Ejecución de Administración Directa a Administración Indirecta** del expediente técnico del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2533896, así mismo se cursan todos los actuados para que prosiga con aprobación Vía Acto Resolutive correspondiente..(...)".

Que, esta ORAJ, constata que a folios 153 de los actuados administrativos, corre el Memorandum N° 1967-2022-GRM/GGR-ORSLIP, 21 de noviembre de 2022, donde el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas se dirige al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Entidad, hace suyo el Informe N° 306-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EFFM, de fecha 21 de noviembre del 2022, por el cual se da opinión favorable **OPINIÓN FAVORABLE** para el cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos modalidad por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (contrata)** para la ejecución del Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE MODULO DE



Resolución Gerencial General Regional

N° : 344-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 28 de noviembre de 2022

ATENCIÓN TEMPORAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI 2533896; que, siendo esto así, esta ORAJ otorga su opinión favorable para la expedición de la resolución solicitada;

De conformidad con lo establecido en el inc. b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y, en uso de las atribuciones conferidas en el inc. b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución de administración directa del IOARR denominado: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI N° 2533896, con un presupuesto S/ 4'210,287.84 (Cuatro millones, doscientos diez mil, doscientos ochenta y siete con 84/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios, a la modalidad de ejecución Administración indirecta (contrata).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas -ORSLIP- implemente las recomendaciones contenidas en el Informe N° 306-2022-GRM/GGR-ORSLIP-IO-EFFM, de fecha 21 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, según norma.

ARTICULO CUARTO. - REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

ECON. AMADOR JERI MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL